

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 142-2019-PCM (07.08.2019)</p> <p>DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en los distritos de Yunga y Matalaque, de la provincia de General Sánchez Cerro, y en los distritos de Cuchumbaya y San Cristóbal, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorrogó el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2019-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 062-2019-PCM y Decreto Supremo N° 109-2019-PCM, solamente en los distritos de Yunga y Matalaque, de la provincia de General Sánchez Cerro, y en los distritos de Cuchumbaya y San Cristóbal, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 8 de agosto de 2019, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
<p>DECRETO SUPREMO N° 143-2019-PCM (07.08.2019)</p> <p>DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de Ilabaya, de la provincia de Jorge Basadre, del departamento de Tacna</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorrogó el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 063-2019-PCM y Decreto Supremo N° 110-2019-PCM, solamente en el distrito de Ilabaya, de la provincia de Jorge Basadre, del departamento de Tacna, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 8 de agosto de 2019, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Lima, 08 de agosto de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 144-2019-PCM (07.08.2019) DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por impacto de daños de erosión fluvial, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de Pomabamba, de la provincia de Pomabamba, del departamento de Ancash</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogó el Estado de Emergencia por impacto de daños de erosión fluvial, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante Decreto Supremo N° 020- 2019-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 064- 2019-PCM y Decreto Supremo N° 111-2019-PCM, en el distrito de Pomabamba, de la provincia de Pomabamba, del departamento de Ancash, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 9 de agosto de 2019, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
<p>RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00066-2019-RCC/DE (07.08.2019) DESCARGAR</p>	<p>Designan Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se designa a partir del 08 de agosto de 2019, a la señora Elvia Josefina Paca Guevara, en el cargo de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.